



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6852

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre transmisiones de terrenos de naturaleza urbana

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, con la mayoría legal procedente, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Este acuerdo junto con el resto del expediente, ha sido expuesto al público durante el plazo legal de 30 días, en el BOIB núm.22 de fecha 14 de febrero de 2013, sin que en este plazo se haya formulado ningún tipo de reclamación, por lo que el referido acuerdo ha quedado definitivamente aprobado de forma automática. El texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 7. base imponible

1. La base imponible de este impuesto, la constituye el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana manifestado en el momento del devengo y experimentado durante un periodo máximo de 20 años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda en relación al número de años durante los cuales se ha generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente mencionado es el que resulta de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, y es:

- a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 1,16%.
- b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta diez años: 0,96%.
- c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta quince años: 0,82%.
- d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo hasta veinte años: 0,62%.

Felanitx, día 8 de abril de 2013

El Alcalde

Gabriel Tauler Riera

